



Orden del Día
Consejo Centro Universitario
Regional Litoral Norte
Sesión Ordinaria del 22/11/2018
Hora 20:00
N°24/18



I - CONSIDERACIONES DE SESIONES ANTERIORES

II - ASUNTOS ENTRADOS E INFORMADOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN

| SUMARIO | <u>N° de Puntos</u> |
|--|----------------------------|
| <u>Licencia Consejeros</u> | 1 |
| <u>Repartido</u> | 2 |
| <u>Informe Dirección</u> | 3 |
| <u>Expedientes tramitados por Art. 10</u> | 4 - 78 |
| <u>Temas Postergados más de 2 Sesiones a</u> | 79 - 85 |
| <u>Consideración</u> | |
| <u>Puntos de Ingreso reciente Asuntos a</u> | 86 - 91 |
| <u>Consideración</u> | |
| <u>Comisiones Asesoras- Conformación</u> | 92 |

Licencia Consejeros

1.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** *Licencias solicitadas.*

P. de R.:

Conceder licencia por la sesión de la fecha a los siguientes Consejeros:...

Repartido

2.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** *Repartido N° 23 de sesión ordinaria de fecha 8.11.2018.*

Dist. N° /18

Distribuido Nro: Repartido N° 23

P. de R.:

Aprobar Repartido N°23 de sesión ordinaria de fecha 8.11.2018.

Informe Dirección

3.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** *Informe en Sala de la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño.*

P. de R.:

Tomar conocimiento de lo informado en Sala por la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño:

Expedientes tramitados por Art. 10

4.

(Exp. N° 311210-000270-18) - **Asunto:** *Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.*

Dist. N° 409/18

Distribuido Nro: 409/18

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el llamado para la provisión de un cargo de carácter interino Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Paysandú y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Designar a Georgina Anahí Thevenet Rodríguez para ocupar un cargo interino Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, para cumplir funciones en la Unidad de Apoyo a la Enseñanza Sede Paysandú, desde la toma de posesión y por el período de un año. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave presupuestal 3110310200."

5.

(Exp. N° 311260-000462-17) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1272/17 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1272/17 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Rectificar la Resolución N° 89 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte, de fecha 14.12.2017:

Donde dice: "...I) Aprobar la realización del Llamado a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo docente de Ayudante..."

Debe decir: I) Aprobar la realización del Llamado a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo docente de Asistente..., por así corresponder."

6.

(Exp. N° 311210-003154-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N° 907/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 907/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del CENUR Litoral Norte, lo sugerido por la Comisión de Asuntos Administrativos y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal la prórroga de la Subrogación de Funciones, del Régimen de Dedicación Compensada y de la extensión horaria de 40 a 48 horas semanales, al funcionario Marcelo Victorio Terzano Rodríguez De Almeida en el cargo de Director de Departamento-Contador, Esc. A, G° 16, 40-48 horas semanales (Cargo N° 67443), por el período 1º.01.2019 al 31.10.2019. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

7.

(Exp. N° 311310-000209-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 909/18

Distribuido Nro: 909/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Contaduría del CENUR Litoral Norte, antecedentes que lucen en el Dist. N° 909/18 , atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales de \$ 657.330 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta y siete mil trescientos treinta) a la Facultad de Arquitectura, a efectos de financiar los cargos docentes que cumplen funciones en el CENUR Litoral Norte."

8.

(Exp. N° 311310-000217-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 910/18

Distribuido Nro: 910/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Contaduría del CENUR Litoral Norte, antecedentes que lucen en el Dist. N° 910/18 , atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales de \$ 1.459.609 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos nueve) a la Facultad de Medicina, a efectos de financiar los cargos docentes que cumplen funciones en el CENUR Litoral Norte."

9.

(Exp. N° 311250-004227-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 867/18

Distribuido Nro: 867/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:


"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento Regional Norte de Arquitectura del CENUR Litoral Norte, antecedentes que lucen en el Dist. N° 867/18 , atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a la Facultad de Arquitectura, a efectos de financiar una extensión horaria de 7 a 12 horas semanales a la docente Natalia García Cartagena Esc. G, G° 1, 7 horas semanales, para desarrollar actividades en los cursos del Área Diseño en la Licenciatura en Diseño Integrado, en el CENUR Litoral Norte Sede Salto, desde la toma de posesión y hasta el 31.12.2018, Financiación 1.1, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010540."

10.

(Exp. N° 311310-000153-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N° 901/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 901/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:


"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Matemática y Estadística del Litoral del CENUR Litoral Norte, antecedentes que lucen en el Dist. N° 901/18 , atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a la Facultad de Ciencias, a efectos de financiar la contratación del docente Jean-Marc Azaïs, Esc. G, G° 5 40 horas semanales, a efectos de desarrollar tareas en el Departamento de Matemática y Estadística del CENUR Litoral Norte Sede Salto, por única vez, Financiación 1.1, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010542."

11.

(Exp. N° 311220-000189-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N° 896/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 896/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la Unidad de Comunicación y Difusión Institucional, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Paysandú y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Aprobar la realización del Llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo docente, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, para desempeñar funciones en la Unidad de Comunicación y Difusión del CENUR Litoral Norte, Sede Paysandú, desde la toma de posesión y por el período de un año;

II) aprobar las bases propuestas, antecedentes que lucen en el Dist. N° 896/18;

III) designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a los docentes, Gonzalo Vicci, Helena Heinzen y Victoria Lagaxio."

12.

(Exp. N° 311260-000117-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N° 830/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 830/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de Facultad de Derecho del CENUR Litoral Norte, considerando lo resuelto por el Consejo de Facultad de Derecho (Resol. N° 14 del 26.09.2018), lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la

Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

- I) Aprobar la realización del Llamado a conformación de orden de prelación para proveer interinamente cargos Esc. G, G° 1, 6 horas semanales, a efectos de desarrollar actividades en las asignaturas "Introducción a la Metodología de la Investigación" y "Taller Práctico de Metodología de la investigación" del Nuevo Plan de Estudios de Abogacía y Notariado 2017, en el CENUR Litoral Norte, Sede Salto.
- II) aprobar las bases propuestas, antecedentes que lucen en el Dist. N° 830/18;
- III) designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el Llamado a los docentes, Alejandro Noboa, Cristina Rundie e Ivo Araújo."

13.

(Exp. N° 311260-000264-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 825/18

Distribuido Nro: 825/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de Facultad de Derecho del CENUR Litoral Norte, considerando lo resuelto por el Consejo de Facultad de Derecho (Resol. N° 11 del 26.09.2018), lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

- I) Aprobar la realización del Llamado a conformación de orden de prelación para proveer interinamente cargos Esc. G, G° 1, 8 horas semanales, a efectos de desarrollar actividades en las asignaturas a cargo del Instituto de Derecho Internacional Público en el CENUR Litoral Norte, Sede Salto.
- II) aprobar las bases propuestas, antecedentes que lucen en el Dist. N° 825/18;
- III) designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el Llamado a los docentes, María Rosa Lairihoy, Roxana Corbran y Gervasio Dalchiale."

14.

(Exp. N° 311260-000221-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 828/18

Distribuido Nro: 828/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de Facultad de Derecho del CENUR Litoral Norte, considerando lo resuelto por el Consejo de Facultad de Derecho (Resol. N° 15 del 26.09.2018), lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

- I) Aprobar la realización del Llamado a conformación de orden de prelación para proveer interinamente cargos Esc. G, G° 3, 8 horas semanales, a efectos de desarrollar actividades en la asignatura opcional Derecho del Turismo a cargo del Instituto de Derecho Comercial en el CENUR Litoral Norte, Sede Salto.
- II) aprobar las bases propuestas, antecedentes que lucen en el Dist. N° 828/18;
- III) designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el Llamado a los docentes, Rossana Campodónico, Marithza Rivas y Jorge Rodríguez Russo."

15.

(Exp. N° 311250-000962-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 827/18

Distribuido Nro: 827/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de Facultad de Derecho del CENUR Litoral Norte, considerando lo resuelto por el Consejo de Facultad de Derecho (Resol. N° 15 del 26.09.2018), lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

- I) Aprobar la realización del Llamado a conformación de orden de prelación para proveer interinamente cargos Esc. G, G° 1, 8 horas semanales, a efectos de desarrollar actividades en el Curso de Derecho Notarial de la Carrera de Derecho en el CENUR Litoral Norte, Sede Salto.
- II) aprobar las bases propuestas, antecedentes que lucen en el Dist. N° 827/18;
- III) designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el Llamado a los docentes, Cristina Pintos, Mariela Soto y Aly Castillo."

16.

(Exp. N° 311210-000860-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 627/18

Distribuido Nro: 627/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección de la Sede Paysandú, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede, la Comisión de Asuntos Administrativos y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal la prórroga del régimen de Dedicación Compensada al funcionario Sr. Eduardo Adolfo Villamayor Ocampo, Esc. E, G° 14, 40 horas semanales, Cargo N° 65280, por el período 1°.06.2018 al 30.11.2018, Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

17.

(Exp. N° 311210-001882-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 968/18

Distribuido Nro: 968/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:


"Visto el vencimiento del cargo de carácter interino de la docente Valeria Vanesa Capdevila Penone el 30.11.2018, lo solicitado por la Coordinación del CIO-Salud de la Sede Paysandú, el informe de actividades presentado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Paysandú y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo de carácter interino a la docente Valeria Vanesa Capdevila Penone, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales Cargo N° 312237, para cumplir funciones en la el CIO-Salud de la Sede Paysandú, desde el 1°.12.2018 y hasta el 30.11.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010512."

18.

(Exp. N° 311250-003694-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N° 913/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 913/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Solicitar al Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal la prórroga del régimen de Dedicación Compensada No Docente a la funcionaria, Sra. Flavia Andrea Superí Kramer, en el cargo Jefe de Sección Administrativo, Esc. C, G° 12, 40 horas semanales, Cargo N° 67106, por el período 1°.11.2018 al 31.10.2019. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

19.

(Exp. N° 311210-001831-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N° 967/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 967/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo interino de la docente Martha Monzón el 30.11.2018, considerando lo solicitado por la Coordinación del Ciclo Inicial Optativo del Área Salud, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Paysandú y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo de carácter interino a la docente Martha Inés Monzón Colman, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 9428, para cumplir funciones docentes en el Ciclo Inicial Optativo del Área Salud en la Sede Paysandú del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.12.2018 al 30.11.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010512."

20.

(Exp. N° 311210-001874-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N° 966/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 966/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo interino de la Ayudante Mariana Langone el 30.11.2018, considerando el informe de actividades presentado, lo solicitado por la Coordinadora del CIO Salud, lo sugerido por la

Comisión Directiva de la Sede Paysandú y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo de carácter interino a la docente Mariana Inés Langone Picart, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 9424, a efectos de desempeñar actividades en el Ciclo Inicial Optativo Área Salud en la Sede Paysandú, desde el 1°.12.2018 y hasta el 30.11.2019, Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010512."

21.

(Exp. N° 311210-002052-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 965/18

Distribuido Nro: 965/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo interino de la docente Zoraima Artía el 30.11.2018, considerando lo solicitado por la Coordinación del CIO-Salud de la Sede Paysandú, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo de carácter interino a la docente Zoraima Paola Artía Blanc, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales Cargo N° 312236, a efectos de cumplir funciones en el CIO-Salud de la Sede Paysandú, desde el 1°.12.2018 y hasta el 30.11.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010512."

22.

(Exp. N°311210-002773-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 964/18

Distribuido Nro: 964/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo interino del docente Ricardo Fleitas el 31.12.2018, considerando lo solicitado por la Coordinación del CIO-Salud de la Sede Paysandú, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo de carácter interino al docente Ricardo María Fleitas Merello, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 312247, a efectos de cumplir funciones en el CIO-Salud de la Sede Paysandú, desde el 1°.01.2019 y hasta el 30.11.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010512."

23.

(Exp. N° 311210-002781-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 963/18

Distribuido Nro: 963/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo interino del docente Marcos Cerrudo el 31.12.2018, considerando lo solicitado por la Coordinación del CIO-Salud de la Sede Paysandú, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo de carácter interino al docente Marcos Luciano Cerrudo Parodi, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 312259, a efectos de cumplir funciones en el CIO-Salud de la Sede Paysandú, desde el 1°.01.2019 y hasta el 30.11.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010512."

24.

(Exp. N° 311210-002829-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N° 905/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 905/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la solicitud de renovación del régimen de Dedicación Total elevada por el docente Carlo Biancardi, atento a lo establecido en los Artículos 39 y 48 del Estatuto del Personal Docente, considerando lo sugerido por la Comisión de Dedicación Total; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Tomar conocimiento y solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la renovación del régimen de Dedicación Total del docente Carlo Massimo Biancardi, Esc. G, G° 3, 40 horas semanales, efectivo, Cargo N° 9113, en el PDU "Departamento de Ciencias Biológicas" del CENUR Litoral Norte, a partir del 21.12.2018 y por el máximo período reglamentario."

25.

(Exp. N° 311210-001962-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N° 960/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 960/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:


"Visto el vencimiento del cargo de carácter interino de la docente Amparo Lucía Anníbali Menendez el 30.11.2018, lo solicitado por la Coordinación del CIO-Salud de la Sede Paysandú, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo de carácter interino a la docente Amparo Lucía Anníbali Menendez, Esc. G, G° 1, 30 horas semanales, Cargo N° 312250, para cumplir funciones en el CIO-Salud de la Sede Paysandú, desde el 1°.12.2018 y hasta el 30.11.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010512."

26.

(Exp. N° 191140-007910-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N° 959/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 959/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:


"Visto la solicitud de prórroga del cargo interino de la docente Flavia Vique, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a la Facultad de Psicología, a efectos de financiar la prórroga del cargo interino de la docente Flavia Romina Vique Bonino, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 7152, desde el 1°.11.2018 al 31.10.2019, Financiación 1.1, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010544."

27.

(Exp. N° 311210-003015-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N° 954/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 954/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo en carácter interino de la docente Lucía Molina Penna el 31.12.2018, considerando el informe de actuación presentado, lo solicitado por el Dirección de la Casa de la Universidad de Río Negro y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo de carácter interino a la docente Lucía Molina Penna, Esc. G, G° 2, 18 horas semanales, Cargo N° 312223, a efectos de cumplir funciones en la Casa de la Universidad de Río Negro, desde el 1°.01.2019 al 31.12.2019, Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010539."

28.

(Exp. N° 311260-000272-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N° 920/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 920/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el llamado para la provisión de un cargo de carácter interino Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Designar a Pablo Rafael de la Rosa López para ocupar un cargo interino Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, para cumplir funciones en el Área de Metodología de la Investigación en el Departamento de Ciencias Sociales CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión y hasta el 31.12.2018. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010520."

29.

(Exp. N° 311250-003838-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N° 999/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 999/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Información y Comunicación para financiar una extensión horaria de 15 a 36 horas semanales al docente Carlos Martín Motta Fornesi, Esc. G, G° 1, 15 horas semanales, desde la toma de posesión y por un mes y una dedicación compensada al docente Mauricio Nihil Olivera Cajiga, Esc. G, G° 3, 20 horas semanales, desde la toma de posesión y por cinco meses, en el marco del Proyecto "Universidad y TIC: ¿Nuevos espacios tecnológicos de participación estudiantil?", Financiación Programa 348, Llave Presupuestal 3110110200."

30.

(Exp. N° 311110-001131-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N° 953/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 953/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Avalar la realización del curso "Muralismo", dictado por la docente María Noel Silvera, antecedentes que lucen en el Dit. N° 953/18."

31.

(Exp. N° 311210-002749-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N° 927/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 927/18 P. de R.

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:


"Visto lo solicitud de pago de horas docentes realizada por la Unidad de Educación Permanente de la Sede Paysandú a la docente Rosario Molinelli, considerando lo sugerido por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Información y Comunicación por 6 horas aula a \$1.192 cada una (pesos uruguayos mil ciento noventa y dos), por única vez, a la docente María del Rosario Molinelli Firpo, Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, efectivo, Cargo N° 206877, por el dictado del Curso de Educación Permanente "Lectura, comunicación y tecnologías de la información" en la Sede Paysandú, Financiación 1.2, Fondos Extrapresupuesto, Programa 351, Llave Presupuestal 3160022101."

32.

(Exp. N° 311210-002730-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N° 928/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 928/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:


"Visto lo solicitud de pago de horas docentes realizada por la Unidad de Educación Permanente de la Sede Paysandú a la docente Liliana Gros, considerando lo sugerido por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Información y Comunicación por 6 horas aula a \$1.192 cada una (pesos uruguayos mil ciento noventa y dos), por única vez, a la docente Liliana Haydee Gros Toulhier, Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, efectivo, Cargo N° 206875, por el dictado del Curso de Educación Permanente "Lectura, comunicación y tecnologías de la información" en la Sede Paysandú, Financiación 1.2, Fondos Extrapresupuesto, Programa 351, Llave Presupuestal 3160022101."

33.

(Exp. N° 311250-004008-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N° 775/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 775/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitud de pago de horas docentes realizada por la Unidad de Educación Permanente de la Sede Salto al docente Pedro Bendala, considerando lo sugerido por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Psicología por 30 horas aula a \$1.192 cada una (pesos uruguayos mil ciento noventa y dos), por única vez, al docente Pedro Bendala Rodríguez, Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, interino, Cargo N° 7456, por el dictado del Curso de Educación Permanente "Atención Psicológica sobre el dolor crónico" en la Sede Salto, Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110510200."

34.

(Exp. N° 311210-002976-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N° 978/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 978/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la solicitud de prórroga de la reducción horaria presentada por el docente Mario González Olmedo, considerando lo informado por la Dirección del Departamento de Matemática y Estadística del Litoral; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República,

Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la prórroga de la reducción horaria de 40 a 30 horas semanales al docente Mario Esteban González Olmedo, Esc. G, G° 2, efectivo, 40 horas semanales, N° Cargo 9469, del PDU, Departamento de Matemática y Estadística del Litoral, por el período 1°.01.2019 al 30.06.2019."

35.

(Exp. N° 311210-002757-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 918/18

Distribuido Nro: 918/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Unidad de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte en la Sede Paysandú, considerando lo sugerido por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico autorice la compensación por actividades de Educación Permanente por el monto correspondiente a 6 horas-aula a un costo hora de \$ 1192 (pesos uruguayos mil ciento noventa y dos) por única vez, al Walter Darío Rodríguez Techera, Esc. G, G° 3, 15-23 horas semanales, contratado, cargo N° 312220, por el dictado del curso "El riesgo de la desfinanciación: planificación, seguimiento y autogestión como antídoto". Financiación 1.2, Fondos Extrapresupuesto, Programa 351, Llave Presupuestal 3160022101."

36.

(Exp. N° 311210-002474-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 925/18

Distribuido Nro: 925/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Unidad de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte en la Sede Paysandú, considerando lo sugerido por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico autorice la compensación por actividades de Educación Permanente por el monto correspondiente a 6 horas-aula a un costo hora de \$ 1192 (pesos uruguayos mil ciento noventa y dos) por única vez, al docente Walter Darío Rodríguez Techera, Esc. G, G° 3, 15-23 horas semanales, contratado, Cargo N° 312220, por el dictado del curso "Las implicancias de la construcción en la altura: aspectos organizativos, administrativos y de seguridad". Financiación 1.2, Fondos Extrapresupuesto, Programa 351, Llave Presupuestal 3160022101."

37.

(Exp. N° 311210-002466-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 924/18

Distribuido Nro: 924/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la solicitud de pago de horas docentes realizada por la Unidad de Educación Permanente de la Sede Paysandú a la docente Lucía Pareja, considerando lo sugerido por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Oficinas Centrales por 2 horas aula a \$1.192 cada una (pesos uruguayos mil ciento noventa y dos), por única vez, a la docente María Lucía Pareja Pereira, Esc. G, G° 3, 40 horas semanales, efectivo, N° Cargo 7648, por el dictado del Curso de Educación Permanente "La química te alimenta" en la Sede Paysandú, Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 311050200."

38.

(Exp. N° 311210-002431-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N° 923/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 923/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Unidad de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte en la Sede Paysandú, considerando lo sugerido por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico autorice la compensación por actividades de Educación Permanente por el monto correspondiente a 8 horas-aula a un costo hora de \$ 1192 (pesos uruguayos mil ciento noventa y dos) por única vez, a la docente Rosmari Negrin, Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, efectivo, cargo N° 311466, por el dictado del curso "La vivienda en el tapete: luces y sombras de los programas habitacionales en las primeras décadas del siglo XXI". Financiación 1.2, Fondos Extrapresupuesto, Programa 351, Llave Presupuestal 3160022101."

39.

(Exp. N° 311210-002458-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N° 926/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 926/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Unidad de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte en la Sede Paysandú, considerando lo sugerido por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico autorice la compensación por actividades de Educación Permanente por el monto correspondiente a 8 horas-aula a un costo hora de \$ 1192 (pesos uruguayos mil ciento noventa y dos) por única vez, a la docente Natalia Bisio Carvalho, Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, efectivo, Cargo N° 23138, por el dictado del curso "La vivienda en el tapete: luces y sombras de los programas habitacionales en las primeras décadas del siglo XXI". Financiación 1.2,

Fondos Extrapresupuesto, Programa 351, Llave Presupuestal 3160022101."

40.

(Exp. N° 311210-003365-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1021/18

Distribuido Nro: 1021/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Dirección de la Sede Paysandú, considerando lo sugerido por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico autorice la compensación por actividades de Educación Permanente por el monto correspondiente a 21 horas-aula a un costo hora de \$ 1192 (pesos uruguayos mil ciento noventa y dos) por única vez, a la docente Elida Helena Heinzen Gonzalez, Esc. G, G° 3, 20-17 horas semanales, efectivo, Cargo N° 8019, por el dictado del curso "Gestión de proyectos sociales: la implementación del método". Financiación 1.2, Fondos Extrapresupuesto, Programa 351, Llave Presupuestal 3160022101."

41.

(Exp. N° 311210-003277-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1019/18

Distribuido Nro: 1019/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitud de pago de horas docentes realizada por la Unidad de Educación Permanente de la Sede Paysandú al docente Gastón Lamas, considerando lo sugerido por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación por 10 horas aula a \$1.192 cada una (pesos uruguayos mil ciento noventa y dos), por única vez, al docente Gastón Lamas Rivero, Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, contratado, N° Cargo 6336, por el dictado del Curso de Educación Permanente "Grupos originarios: Etnohistoria y Arqueología" en la Sede Paysandú, Financiación 1.2, Fondos de Libre Disponibilidad, Programa 351, Llave Presupuestal 3160022101."

42.

(Exp. N° 311210-003285-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1020/18

Distribuido Nro: 1020/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitud de pago de horas docentes realizada por la Unidad de Educación Permanente de la

Sede Paysandú a la docente Irene Taño, considerando lo sugerido por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación por 10 horas aula a \$1.192 cada una (pesos uruguayos mil ciento noventa y dos), por única vez, a la docente Irene Andrea Taño Fleitas, Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, contratado, N° Cargo 6335, por el dictado del Curso de Educación Permanente "Grupos originarios: Ethnohistoria y Arqueología" en la Sede Paysandú, Financiación 1.2, Fondos de Libre Disponibilidad, Programa 351, Llave Presupuestal 3160022101."

43.

(Exp. N° 311210-003330-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1016/18 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1016/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitud de pago de horas docentes realizada por la Unidad de Educación Permanente de la Sede Paysandú al docente Pablo Lacassagne, considerando lo sugerido por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Información y Comunicación por 8 horas aula a \$1.192 cada una (pesos uruguayos mil ciento noventa y dos), por única vez, al docente Pablo Lacasagne Lamigueir, Esc. G, G° 3, 15 horas semanales, efectivo, N° Cargo 206390, por el dictado del Curso de Educación Permanente "Paleografía Auxiliar" en la Sede Paysandú, Financiación 1.2, Fondos de Libre Disponibilidad, Programa 351, Llave Presupuestal 3160022101."

44.

(Exp. N° 311210-003293-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1018/18 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1018/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitud de pago de horas docentes realizada por la Unidad de Educación Permanente de la Sede Paysandú a la docente Amabelia Del Pino, considerando lo sugerido por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Agronomía por 30 horas aula a \$1.192 cada una (pesos uruguayos mil ciento noventa y dos), por única vez, a la docente Amabelia Silvia Del Pino Machado, Esc. G, G° 4, 40 horas semanales, efectivo, N° Cargo 713, por el dictado del Curso de Educación Permanente "Aplicación al suelo de residuos agroindustriales" en la Sede Paysandú, Financiación 1.2, Fondos de Libre Disponibilidad, Programa 351, Llave Presupuestal 3160022101."

45.

(Exp. N° 311210-003349-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1015/18 |
|------------------|

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitud de pago de horas docentes realizada por la Unidad de Educación Permanente de la Sede Paysandú al docente Rodolfo Miguez, considerando lo sugerido por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Información y Comunicación por 8 horas aula a \$1.192 cada una (pesos uruguayos mil ciento noventa y dos), por única vez, al docente Rodolfo Romulo Miguez Fuentes, Esc. G, G° 1, 15 horas semanales, interino, N° Cargo 206379, por el dictado del Curso de Educación Permanente "Paleografía Auxiliar" en la Sede Paysandú, Financiación 1.2, Fondos de Libre Disponibilidad, Programa 351, Llave Presupuestal 3160022101."

46.

(Exp. N° 311250-004833-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1014/18 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1014/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitud de pago de horas docentes realizada por la Unidad de Educación Permanente Sede Salto a la docente Marisabel Olivera, considerando lo sugerido por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Enfermería por 10 horas aula a \$ 1.192 cada una (pesos uruguayos mil ciento noventa y dos), por única vez, a la docente Marisabel Olivera Mezquita, Esc. G, G° 2, 24 horas semanales, interino, N° Cargo 2378, por el dictado del Curso de Educación Permanente "Sufrimiento, promoción de la vida y prevención de la conducta suicida" en la Sede Salto, Financiación 1.2, Fondos de Libre Disponibilidad, Programa 351, Llave Presupuestal 3160022101."

47.

(Exp. N° 311250-004841-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1013/18 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1013/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitud de pago de horas docentes realizada por la Unidad de Educación Permanente de la Sede Salto a la docente Ruth Díaz, considerando lo sugerido por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Enfermería por 10 horas aula a \$1.192 cada una (pesos uruguayos mil ciento noventa y dos), por única vez, a la docente Ruth María Díaz Jara, Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, efectivo, N° Cargo 3511, por el dictado del Curso de Educación Permanente "Sufrimiento, promoción de la vida y prevención de la conducta suicida" en la Sede Salto, Financiación 1.2, Fondos de Libre Disponibilidad, Programa 351, Llave Presupuestal 3160022101."

48.

(Exp. N° 311250-005054-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1012/18 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1012/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitud de pago de horas docentes realizada por la Unidad de Educación Permanente de la Sede Salto al docente Carlos Rodríguez, considerando lo sugerido por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Derecho por 10 horas aula a \$1.192 cada una (pesos uruguayos mil ciento noventa y dos), por única vez, al docente Carlos Alberto Rodríguez Sosa, Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, efectivo, N° Cargo 10186, por el dictado del Curso de Educación Permanente "Propiedad Horizontal" en la Sede Salto, Financiación 1.2, Fondos de Libre Disponibilidad, Programa 351, Llave Presupuestal 3160022101."

49.

(Exp. N° 311250-004657-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1017/18 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1017/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitud de pago de horas docentes realizada por la Unidad de Educación Permanente de la Sede Salto al docente Eduardo Lust, considerando lo sugerido por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Derecho por 12 horas aula a \$1.192 cada una (pesos uruguayos mil ciento noventa y dos), por única vez, al docente Eduardo Manuel Lust Hitta, Esc. G, G° 4, 10 horas semanales, efectivo, N° Cargo 10014, por el dictado del Curso de Educación Permanente "Actualización sobre Gobierno Departamental y Municipal en lo relativo a sus competencias y atribuciones – Institutos de Gobierno Directo, Lesión de Autonomía, etc." en la Sede Salto, Financiación 1.2, Fondos de Libre Disponibilidad, Programa 351, Llave Presupuestal 3160022101."

50.

(Exp. N° 311250-004219-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N° 983/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 983/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Unidad de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte en la Sede Salto, considerando lo sugerido por la Comisión de


Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico autorice la compensación por actividades de Educación Permanente por el monto correspondiente a 13 horas-aula a un costo hora de \$ 1192 (pesos uruguayos mil ciento noventa y dos) por única vez, al docente Alejandro Noboa Silva, Esc. G, G° 4, 10-40 horas semanales, efectivo, cargo N° 23159, por el dictado del curso "Gestión Local de problemas del desarrollo enfoque PDIA". Financiación 1.2, Fondos Extrapresupuesto, Programa 351, Llave Presupuestal 3160022101."

51.

(Exp. N° 311250-004200-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N° 982/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 982/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Unidad de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte en la Sede Salto, considerando lo sugerido por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico autorice la compensación por actividades de Educación Permanente por el monto correspondiente a 8 horas-aula a un costo hora de \$ 1192 (pesos uruguayos mil ciento noventa y dos) por única vez, a la docente María Rosario Lombardo, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, efectivo, cargo N° 23134, por el dictado del curso "Investigación en Turismo. Herramientas Metodológicas y Técnicas". Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3160022101."

52.

(Exp. N° 311250-001749-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N° 551/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 551/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos realizada por la Unidad de Educación Permanente en la Sede Salto, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Cesar Edgar Panizza asimilado a un cargo docente, Esc. G, G° 2, 34 horas semanales, desde la toma de posesión y por el período de 1 mes, por el dictado del curso "Bochas. Deporte para todos." Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110510200."

53.

(Exp. N° 311250-001757-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N° 550/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 550/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos realizada por la Unidad de Educación Permanente en la Sede Salto, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Alvaro Figueredo asimilado a un cargo docente, Esc. G, G° 2, 33 horas semanales, desde la toma de posesión y por el período de 1 mes, por el dictado del curso "Producción musical digital. El uso de la computadora en la música." Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110510200."

54.

(Exp. N° 311250-003475-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N° 904/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 904/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo contratado de la Br. Sofía Quiñones el 15.10.2018, considerando lo solicitado por la Coordinación de la Unidad de Comunicación del CENUR Litoral Norte de la Sede Salto, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede, que existe un llamado en trámite para ocupar el cargo por Exp. 311260-000491-18 y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar el cargo de carácter de contrato a la Br. Sofía Quiñones Carabio Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 311408; para desempeñar actividades en la Unidad de Comunicación Sede Salto CENUR Litoral Norte, por el período 16.10.2018 hasta la provisión interina del cargo y no más allá del 15.04.2019. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010537."

55.

(Exp. N° 311210-002394-18) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1011/18 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1011/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos realizada por la Unidad de Educación Permanente en la Sede Paysandú, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Juan José Vique asimilado a un cargo docente, Esc. G, G° 3, 20 horas semanales, desde la toma de posesión, por el período de 1 mes y 7 días, por el dictado del curso "Aspectos teóricos metodológicos de la intervención con varones que ejercen violencia de género en el ámbito doméstico." Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110510200."

56.

(Exp. N° 311210-002386-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1010/18

Distribuido Nro: 1010/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos realizada por la Unidad de Educación Permanente en la Sede Paysandú, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Madelón Casas Damasco asimilado a un cargo docente, Esc. G, G° 3, 18 horas semanales, desde la toma de posesión y por el período de 23 días, por el dictado del curso "Lenguajes expresivos y mediadores plásticos; su inclusión en la caja de herramientas profesionales de psicólogos, psicomotricistas, psicopedagogos." Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110510200."

57.

(Exp. N° 311250-004374-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 933/18

Distribuido Nro: 933/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo del docente Lucas Bessone el 31.12.2018, considerando lo solicitado por la Dirección (I) del Departamento de Matemática y Estadística del Litoral, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al docente Lucas Bessone Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 311043, a efectos de cumplir funciones en el Departamento de Matemática y Estadística del Litoral, por el período 1º.01.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010542."

58.

(Exp. N° 311250-002752-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 940/18

Distribuido Nro: 940/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo del docente Daniel Silveira el 31.10.2018, considerando lo solicitado por la Dirección del Departamento del Agua, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al docente Daniel Ignacio Silveira Isoardi Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 27002, a efectos de cumplir funciones en el Departamento del Agua del CENUR Litoral Norte Sede Salto, por el período 1º.11.2018 hasta el 31.10.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010541."

59.

(Exp. N° 311250-003029-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N° 944/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 944/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo del docente Oscar Irabuena el 31.10.2018, considerando lo solicitado por el Responsable PDU Biotecnología Dr. Juan Cedano, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar el cargo interino que ocupa el docente Oscar Edgardo Irabuena Richard Esc. G, G° 3, 20 horas semanales, Cargo N° 10033, en el Laboratorio de Inmunología en la Sede Salto, por el período 1º.11.2018 al 31.10.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010524;

II) solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 20 a 40 horas semanales al mencionado docente por el mismo período y financiación."

60.

(Exp. N° 311250-002971-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N° 942/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 942/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo del docente Pablo Paskosky el 31.10.2018, considerando lo solicitado por el Director del Departamento del Agua, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al docente Pablo José Paskosky Gómez Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 311426, a efectos de cumplir funciones en el Departamento del Agua Sede Salto, por el período 1º.11.2018 hasta el 31.10.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010541."

61.

(Exp. N° 311250-003184-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N° 947/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 947/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit

i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:


"Visto el vencimiento del cargo de la docente Marilina Alves el 31.10.2018, considerando lo solicitado por el Asistente de la Unidad de Comunicación CENUR Litoral Norte Sede Salto, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la docente Marilina Alves Nieves Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, Cargo N° 9207, a efectos de cumplir funciones en la Unidad de Comunicación CENUR Litoral Norte Sede Salto, por el período 1°.11.2018 al 31.10.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010537."

62.

(Exp. N° 311250-002584-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 937/18

Distribuido Nro: 937/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo del docente Guillermo Dubosc Arreseigor el 31.10.2018, considerando lo solicitado por la Dirección del Departamento del Agua, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al docente Guillermo Dubosc Arreseigor Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 27012, a efectos de cumplir funciones en el Departamento del Agua del CENUR Litoral Norte Sede Salto, por el período 1°.11.2018 hasta la provisión efectiva del cargo y no mas allá del 31.10.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010541."

63.

(Exp. N° 311250-003520-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 946/18

Distribuido Nro: 946/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo de la docente Leticia Pou el 31.10.2018, considerando lo solicitado por el Asistente de la Unidad de Comunicación del CENUR Litoral Norte de la Sede Salto, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) prorrogar el cargo interino que ocupa la docente Leticia Susana Pou Paredes Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, Cargo N° 9208, en la Unidad de Comunicación del CENUR Litoral Norte de la Sede Salto, por el período 1°.11.2018 al 31.10.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010537.

II) solicitar la prórroga de las extensiones horarias de 10 a 20, de 20 a 30 y de 30 a 40 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período y financiación."

64.

(Exp. N° 311250-002621-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 938/18

Distribuido Nro: 938/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo del docente Ricardo Rosales el 31.10.2018, considerando lo solicitado por la Dirección del Departamento del Agua, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al docente Ricardo Javier Rosales Cutro Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 27011, a efectos de cumplir funciones en el Departamento del Agua del CENUR Litoral Norte Sede Salto, por el período 1°.11.2018 al 31.10.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010541."

65.

(Exp. N° 311250-002955-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 932/18

Distribuido Nro: 932/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo del docente Juan Manuel Pérez el 31.10.2018, considerando lo solicitado por la Dirección del Departamento del Agua, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al docente Juan Manuel Pérez Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 311435, a efectos de cumplir funciones en el Departamento del Agua del CENUR Litoral Norte Sede Salto, por el período 1°.11.2018 al 31.10.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010541."

66.

(Exp. N° 311250-002680-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 929/18

Distribuido Nro: 929/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto vencimiento del cargo y la extensión horaria que ocupa el docente Leonel del Prado el 31.10.2018, considerando lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino al Asistente Leonel del Prado, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 23168, en el Departamento de Ciencias Sociales, por el período 1°.11.2018 hasta el 31.10.2019.

Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520;

II) solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 20 a 40 horas semanales por el mismo período y financiación;

III) solicitar al Señor Rector la concesión de la extensión horaria de 40 a 48 horas semanales desde la toma de posesión por el período de ocho meses y no más allá del 31.10.2019."

67.

(Exp. N° 311250-003061-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 912/18

Distribuido Nro: 912/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo y la extensión horaria que ocupa el docente Fernando Alonso el 31.10.2018, considerando lo solicitado por la Dirección de la Sede Salto, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar el cargo interino que ocupa el docente Fernando Alonso Corbo Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, Cargo N° 9204, en la Unidad de Comunicación y Difusión Institucional de la Sede Salto, por el período 1°.11.2018 al 31.10.2019,

Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010537;

II) solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 30 a 40 horas semanales al mencionado docente por el mismo período y financiación."

68.

(Exp. N° 311250-003539-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 902/18

Distribuido Nro: 902/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo de la docente Aitziber Arana el 31.10.2018, considerando lo solicitado por la Dirección de la Sede Salto, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar el cargo interino que ocupa la docente Aitziber Arana García Esc. G, G° 3, 20 horas semanales, Cargo N° 9150, a efectos de desarrollar actividades como Coordinadora de la Unidad de Relaciones y Cooperación en el Centro Universitario Salto, por el período 1°.11.2018 al 31.10.2019.

Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010539. "

69.

(Exp. N° 311250-003504-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 903/18

Distribuido Nro: 903/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit

i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo interino del docente Pablo Banega el 31.10.2018, considerando lo solicitado por la Dirección del Departamento del Agua, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar el cargo interino que ocupa el docente Pablo Rafael Banega Grassi, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 311394, en el Departamento del Agua del CenUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2018 hasta el 31.10.2019.

Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010541."

70.

(Exp. N° 311250-003192-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 945/18

Distribuido Nro: 945/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo interino del docente Andrés Nogara el 31.10.2018, considerando lo solicitado por el Asistente de la Unidad de Comunicación del CENUR Litoral Norte de la Sede Salto, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar el cargo interino que ocupa el docente, Andrés Nogara Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, Cargo N° 9202, por el período 1°.11.2018 al 31.10.2019, en la Unidad de Comunicación del CENUR Litoral Norte de la Sede Salto. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010537.

II) solicitar al Señor Rector la prórroga de las extensiones horarias de 10 a 25, de 25 a 30 y de 30 a 40 horas semanales al mencionado docente por el mismo período y financiación."

71.

(Exp. N° 311250-004761-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 936/18

Distribuido Nro: 936/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación del CIO-AS, considerando lo solicitado por la Coordinación de la Unidad de Comunicación del CENUR Litoral Norte de la Sede Salto, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Juan Antonio Cedano Rodríguez con una remuneración equivalente a un cargo Esc. G, G° 4, 40 horas semanales, a efectos de cumplir con las tareas docentes en el Ciclo Inicial Optativo del Área Social del CENUR Litoral Norte desde el 24.10.2018 hasta el 31.12.2018. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010511."

72.

(Exp. N° 311250-004585-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Distribuido Nro: 914/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico la prórroga del régimen de Dedicación Compensada al docente José Luis Borrelli Peñaloza en el cargo de carácter efectivo Esc. G, G° 2, 20-29 horas semanales, Cargo N° 23135, a efectos de realizar tareas de investigación en el Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, por el período 1º.11.2018 al 28.02.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave presupuestal 3110110200."

73.

(Exp. N° 311260-000475-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Distribuido Nro: 939/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Aprobar la realización del Llamado a aspirantes para la provisión interina de 2 (dos) cargos docentes Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, para cumplir tareas en el Departamento de Ciencias Sociales (Trabajo Social) en el CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión y hasta el 31.12.18. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520.

II) aprobar las bases propuestas, antecedentes que lucen en Distribuido N° 939/18;

III) designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a los docentes, Ana María Arambarri, Natalia Bisio, Juan Romero y como alterna de integración automática a Teresita Camargo."

74.

(Exp. N° 311250-005038-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Distribuido Nro: 915/18 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Responsable Académica del Proyecto CSIC – VUSP, Mag. Rossana Campodónico, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector conceda extensión horaria de 38 a 42 horas semanales a la docente Cristina Corti Arraras Esc. G, G° 1, 20-30-38 horas semanales, Cargo N° 12001, a efectos de desempeñar

tareas en el marco de la ejecución del Proyecto CSIC - VUSP "Patrimonio in situ y turismo industrial en el Corredor de los Pájaros Pintados: de la vaquería al frigorífico", por el período 01.11.2018 al 31.12.2018. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110110200."

75.

(Exp. N° 311260-000467-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N° 935/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 935/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Aprobar la realización del Llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo docente Esc. G, G° 1, 15 horas semanales, para funciones de docencia e investigación en el área de planificación y gestión del Departamento de Ciencias Sociales CENUR Litoral Norte Sede Salto, desde la toma de posesión hasta el 31.12.2018. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520.

II) aprobar las bases propuestas, antecedentes que lucen en Distribuido N° 935/18;

III) designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a los docentes, Ana Paula Gómez, Cristian Pinato, Natalia Bisio y como alterna de integración automática a Teresita Camargo."

76.

(Exp. N° 311260-000440-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N° 934/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 934/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Aprobar la realización del Llamado a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo docente Esc. G, G° 3, 18 horas semanales, para desempeñar tareas de enseñanza e investigación en el Departamento de Ciencias Sociales CENUR Litoral Norte Sede Salto, desde la toma de posesión y por el período de 2 años. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520.

II) aprobar las bases propuestas, antecedentes que lucen en Distribuido N° 934/18;

III) designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a los docentes, Alejandro Noboa, Juan Romero y Mauricio Tubío como titulares y a Juan José Calvo como alterno de integración automática."

77.

(Exp. N° 311260-000299-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N° 686/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 686/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento Regional Norte de Arquitectura, considerando lo resuelto por el Consejo de Facultad de Arquitectura (Resol. N° 29 del 22.10.2018), lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Aprobar la realización del Llamado a aspirantes para la provisión interina de 1 (un) cargo docente Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, a efectos de cumplir funciones en la Sub Área Ciencias Básicas del Área Tecnológica del Departamento Regional Norte de Arquitectura, desde la toma de posesión hasta el 31.12.2018. Financiación: 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010540.

II) aprobar las bases propuestas, antecedentes que lucen en Distribuido N° 686/18;

III) designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a los docentes, Gonzalo Abal, Juan Carlos Silva y Juan Rodríguez."

78.

(Exp. N° 311250-002058-18) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 941/18

Distribuido Nro: 941/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de Facultad de Psicología, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 20 a 36 horas semanales a la docente Cristina Inés Palás Tedesco Esc. G, G° 3, 20 horas semanales Cargo N° 19001, a efectos de desempeñar tareas docentes en la Facultad de Psicología del CenUR Litoral Norte - Salto, por el período 1°.07.2018 al 05.09.2018.

Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010529."

Temas Postergados más de 2 Sesiones a Consideración

79.

(Exp. N° 311170-001666-18) - **Asunto:** Corriente Gremial Universitaria (CGU-RN) plantean medidas para mejorar el servicio brindado por Departamento de Administración de la Enseñanza.

Dist. N° 764/18

Distribuido Nro: 764/18 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

80.

(Exp. N° 311170-001359-18) - **Asunto:** Informe remitido por la Prof. Adj. Leticia Benelli al Consejo del CENUR Litoral Norte sobre la elaboración de plan de actividades para el docente Alvaro Moraes en la Sede Salto.

Dist. N° 640/18

Distribuido Nro: 640/18 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

81.

(Exp. N° 311170-001738-18) - **Asunto:** *Criterios para brindar apoyo económico a Docentes y Estudiantes.*


| |
|-----------------|
| Dist. N° 772/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 772/18 P. de R.:*A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.*

82.

(Exp. N° 311170-001578-18) - **Asunto:** *Dr. José Vieitez solicita aval al Consejo para la contratación del Dr. Claudio Qureshi Valdez en el Programa Contratación de Académicos Provenientes del Exterior, Modalidad 1 de CSIC, para el Departamento de Matemática y Estadística del Litoral CENUR Litoral Norte.*


| |
|-----------------|
| Dist. N° 712/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 712/18 P. de R.:*A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.*

83.

(Exp. N° 311170-001535-18) - **Asunto:** *Plenario de la CCI solicita se propongan delegados (titulares alternos) para integrar la Comisión de Asuntos Internacionales.*

| |
|-----------------|
| Dist. N° 706/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 706/18 P. de R.:*A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.*

84.

(Exp. N°311110-001051-18) - **Asunto:** *Mesa Coordinadora del Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat del CENUR Litoral Norte, solicita se defina lineamientos para el Formulario de Evaluación docente.*



| |
|-----------------|
| Dist. N° 823/18 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 823/18 P. de R.:*A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.*

85.

(Exp. N° 311170-001746-18) - **Asunto:** *Evaluación Docente.*

| |
|-----------------------|
| Dist. N° 710 y 728/18 |
|-----------------------|

Insumo I: 710/18 Insumo II: 728/18 P. de R.:*A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.*

Puntos de Ingreso reciente Asuntos a Consideración

86.

(Exp. N° 311170-000943-18) - **Asunto:** *Junta Departamental de Artigas remite oficio con referencia a*

la posibilidad de realizar Convenio a efectos de llevar adelante un estudio de impacto en las fronteras Artigas-Quaraí y Bella Unión-Barra do Quaraí de carácter social y económico teniendo en cuenta la inminente instalación de las tiendas francas del lado Brasileño.

Dist. N° 497/18

Distribuido Nro: 497/18 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

87.

(Exp. N° 311170-000951-18) - **Asunto:** Director del Departamento de Ciencias Biológicas, Dr. Daniel Peluffo informa sobre la incorporación del Dr. Pablo Dans a dicho Departamento.

Dist. N° 498 y 559/18

Distribuido Nro: 498/18 

Distribuido Nro: 559/18 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

88.

(Exp. N° 311170-001877-18) - **Asunto:** Pautas para la participación de docentes en actividades que se enmarcan en Convenios.

Dist. N° 892/18

Distribuido Nro: 892/18 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

89.

(Exp. N° 311210-001508-18) - **Asunto:** Solicitud de traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Información y Comunicación para financiar una extensión horaria de 15 a 25 horas semanales al docente Carlos Martín Motta.

Dist. N° 697/18

Distribuido Nro: 697/18 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

90.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** Organización del IV Congreso Internacional de Enseñanza de las Ciencias Básicas (CIECIBA).

Dist. N° 1063/18

Distribuido Nro: 1063/18 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

91.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** Proceso de Evaluación Institucional.

P. de R.:


A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.


Comisiones Asesoras- Conformación

92.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** Comisiones pendientes de integración.

Dist. N° 567 y 595/18

Distribuido Nro: 567/18 

Distribuido Nro: 595/18 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

III - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS

IV - ASUNTOS VARIOS